

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

8054 *Notificación resolución expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracción administrativa de las Ordenanzas Municipales de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de Residuos sólidos urbanos (boib 76 19-5-05), de la tenencia y protección de animales de compañía y potencialmente peligrosos del termino municipal de Lluçmajor (Boib 135 de 13-09-12), se procede a su publicación sucinta.

Esta Alcaldía en base a las atribuciones conferidas por con el artículo 21 de la ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, RESUELVE:

1. Imponer al responsable de la infracción que se indica, la multa correspondiente con la cuantía fijada para la misma.
2. Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que estime conveniente en defensa de sus derechos. Si transcurre el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se haya procedido a la notificación de su resolución, se podrá entender desestimado el citado recuso a efectos de interponer recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo con sede en Palma.
3. En el caso de haber transcurrido el período voluntario el ingreso deberá realizarse en la Tesorería del Ayuntamiento de Lluçmajor, en la Calle Constitució, 6 de Lluçmajor.
4. La falta de pago en periodo voluntario determinará el inicio del período ejecutivo, que dará lugar a la exigencia de los intereses de demora y los recargos establecidos en los art. 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, art.161 de la Ley 58/2003.

Nº expte.	Nombre	Dni/Nie	Sanción	Art.infringido
93/2013	M ^a Leonor Sans Ribas	43033204C	300,51 €	46.2.i) Ley 1/92 de Protección Animal
106/2013	Adam Pasztor	Y2077484T	300,51 €	46.2.e) Ley 1/92 de Protección Animal
122/2013	Juan Antonio Ortega Martínez	44329541P	300,51 €	46.2.e) Ley 1/92 de Protección Animal
13/2014	Dean Alexandeer Eastment	X4789094B	300,01 €	43.2.9 Ord.Limpieza Viaria
15/2014	Ismael Zammar Gracia	30950750H	2704,58€	13.1.b y 13.2.d Ley 50/99
19/2014	Antonio Santiago Fernández	43117823E	100€	12.2 Ord.Limpieza Viaria
21/2014	Yanin Alexander	1312383V	901€	46 Ley 22/2011 de Residuos
22/2014	Leonidas H. Ventura Domínguez	X6645772Z	901€	46 Ley 22/2011 de Residuos
131/2014	Cristina Nicolau Pérez	43196996Y	60 €	4.3 Ord.Tenencia Perros

Lluçmajor, 19 de marzo de 2015

El Alcalde
Joan C. Jaume Mulet

